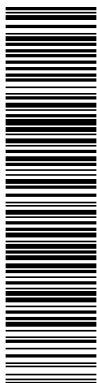


|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION:<br><b>Notificación CECIH-18/04/2024-2</b> | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>AE048-703A5-31939</b><br>Página 1 de 3         | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 15/04/2024 13:42 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2024 13:42 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0384750 AE048-703A5-31939 B4000E3450B956140175E97A0436995125E1688) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC22 - v. 1.0  
**COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL  
Expediente de sesión n.º: CECIH-18/04/2024-2

Le comunico que por su Presidencia se ha dictado el decreto de convocatoria de sesión de Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda que a continuación se transcribe:

**«Convocatoria de sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda para el día 18 de abril de 2024**

Mediante Acuerdo de Pleno 90/2023, de 4 de agosto, se establecieron las Comisiones Informativas para el mandato 2023-2027, de las cuales 4 de ellas son de carácter permanente y 1 de carácter mixto, la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda.

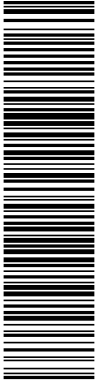
En dicho acuerdo se establece asimismo la periodicidad mensual de sus sesiones ordinarias, que se celebrarán, cuando existan asuntos de su competencia para la inclusión en su orden del día el penúltimo jueves de cada mes a la hora que se indique en la convocatoria, con las excepciones siguientes:

- 1.ª Las sesiones ordinarias que deban celebrarse en día inhábil se trasladarán al primer día hábil anterior.
- 2.ª Las sesiones ordinarias que deban celebrarse en Semana Santa se trasladarán a la fecha y hora que determine su convocatoria.
- 3.ª Las sesiones ordinarias de agosto y diciembre se celebrarán en la fecha y hora que determinen sus respectivas convocatorias.

A la vista de la relación de expedientes concluidos elaborada por la Secretaría General y obrante en el expediente de la sesión, conforme a lo previsto en los artículos 134 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 114 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, y en ejercicio de mis atribuciones delegadas por la Alcaldía y en virtud del artículo 21.1, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**D. Mario Gutiérrez Infantes, Presidente de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, por delegación de la Alcaldía**

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION:<br><b>Notificación CECIH-18/04/2024-2</b> | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>AE048-703A5-31939</b><br>Página 2 de 3         | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 15/04/2024 13:42 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2024 13:42 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 0384750 AE048-703A5-31939 B4000E3450B956140175E97A0435995125E1688) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC22 - v. 1.0

COMUNICACIÓN  
DE  
CONVOCATORIA

## RESUELVO:

**Primero. CONVOCAR sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda para su celebración el jueves, 18 de abril de 2024, a las 17:00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.**

*En caso de no asistir la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, en primera convocatoria, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siempre que asistan, al menos, tres miembros, debiendo estar presentes, en todo caso, quienes ejerzan las funciones de presidencia y secretaría.*

**Segundo. FIJAR como orden del día de dicha sesión el siguiente:**

- 1/ Aprobación inicial del crédito extraordinario nº 1-2024 para abono de gastos sin consignación en el presupuesto de gasto de 2024, por importe de 561.925,19 € [2024/14879].*
- 2/ Aprobación inicial del suplemento de crédito nº 1-2024 "Programas de empleo", en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2024, por importe de 101.979,84 € [2024/14798].*
- 3/ Aprobación inicial del suplemento de crédito nº 2-2024 "Programa Primera Experiencia en la Administración Pública", en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2024, por importe de 78.090,87 € [2024/14822].*
- 4/ Aprobación inicial del suplemento de crédito nº 3-2024 "Programa para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad", en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2024, por importe de 711.733,27 € [2024/14828].*
- 5/ Aprobación inicial del suplemento de crédito nº 4-2024 "Programa para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización", en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2024, por importe de 214.653,80 € [2024/14835].*
- 6/ Aprobación inicial del suplemento de crédito nº 5-2024 "Proyecto Pinto en Verde", en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2024, por importe de 2.065.520,35 € [2024/14839].*

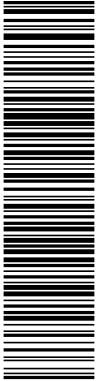
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION:<br><b>Notificación CECIH-18/04/2024-2</b> | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>AE048-703A5-31939</b><br>Página 3 de 3         | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 15/04/2024 13:42 |
| ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>15/04/2024 13:42   |  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 0384750 AE048-703A5-31939 B4000E3450B956140175E97A04A35995125E1688) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



SEC22 - v. 1.0

**COMUNICACIÓN  
DE  
CONVOCATORIA**

*7/ Aprobación inicial del suplemento de crédito nº 6-2024 para abono de gastos aportación municipal al Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Madrid Sur, en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2024, por importe de 2.781,78 € [2024/14843].*

*8/ Asuntos urgentes, en su caso*

*Tercero. **COMUNICAR** electrónicamente esta convocatoria a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Informativa, así como al Secretario General y a la Interventora Municipal.»*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- a) recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- b) recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que le comunica el Secretario General que firma electrónicamente esta comunicación en la Villa de Pinto en la fecha que figura en el margen superior.